

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7258 *PROMURES, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de PROMURES, S.L., de fecha 21 de noviembre de 2.023, se adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los socios parcialmente sus aportaciones en un importe total de 279.682 euros, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales de 1.000 euros actuales a 653 euros por participación social. En consecuencia, el capital social se reduce en 279.682 euros, por lo que queda establecido en la cifra total 526.318 euros, representado por 806 participaciones sociales de igual valor cada una de 653 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. El referido acuerdo de reducción de capital será ejecutado dentro del plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores o, en su caso, una vez queden debidamente garantizadas o pagadas todas las deudas de la sociedad.

Cullera, 28 de noviembre de 2023.- Administrador Solidario, Juan José Mur Estada.

ID: A230046499-1